

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Dirección General de Políticas y Regulación Urbana y Territorial
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

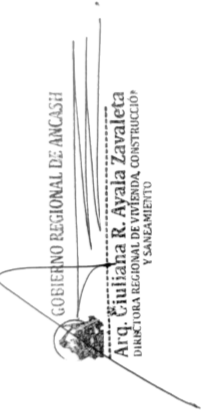
DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: HUARMEY
PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
 CIUDAD DE HUARMEY

OBSERVACIONES
 1. ESTE PLANO ES VÁLIDO PARA FINES DE TASACIÓN REGlamentARIA (R.M. N° 172-2018-MINMOP) Y PARA FINES DE REGISTRO DE BIENES RAÍCES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FINES CORRESPONDIENTE. (*)
 2. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA EL FINES DE REGISTRO DE BIENES RAÍCES, Y PARA EL FINES DE TASACIÓN REGlamentARIA.
 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA EL FINES DE REGISTRO DE BIENES RAÍCES, Y PARA EL FINES DE TASACIÓN REGlamentARIA.
 4. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA EL FINES DE REGISTRO DE BIENES RAÍCES, Y PARA EL FINES DE TASACIÓN REGlamentARIA.
 5. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA EL FINES DE REGISTRO DE BIENES RAÍCES, Y PARA EL FINES DE TASACIÓN REGlamentARIA.
 6. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES S/ (*).
 (*) ARTÍCULO 3 DEL PLAN N° 001-2021-VIVIENDA/MINMOP (COPROU).

APROBADO POR:

FECHA:

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2023



A-3	
A-2	
A-1	

ESCALA GRAFICA (metros)

LAMINA:
A-2
 Sistema de Proyección UTM - Zona 17
 Datum WGS84
 Escala: 1:5,000